

Buenos Aires, 25 de agosto de 1994.-

Vistas las presentes actuaciones relacionadas con la locación de oficinas del primer piso del inmueble de la Calle Buen Viaje N° 821/23 de la localidad de Morón (Provincia de Buenos Aires); y

Considerando:

Que la firma "Axiomar S.A.", ofreció tres (3) oficinas identificadas con los números 4, 5 y 7 las que, con el resto de los locales ya alquilados por el Poder Judicial, completan el primer piso del citado edificio.-

Que juntamente con el ofrecimiento, la mencionada firma acompaña una oferta por la locación de esos ámbitos.-

Que de los informes de la Dirección General de Arquitectura y Servicios (fs. 4/6) y de la Subdirección de Arquitectura -Ley 23.984 (fs. 7/8) resulta conveniente contar sólo con los locales 5 y 7 -Confr., asimismo, presentaciones de fs. 20 y 21.-

Que a fs. 26 se expide el Cuerpo de Tasadores Oficiales acerca del valor locativo de esos locales.-

Que a fs. 33 efectúa una modificación de la oferta la firma "Axiomar S.A." aceptando el monto de la valuación locativa del Cuerpo de Tasadores Oficiales.-

Por ello, y teniendo en cuenta lo dispuesto por el reglamento de locaciones aprobado por Acordada N° 46/89,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a contratar directamente con los propie

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

tarios de los locales Nros. 5 y 7 del primer piso del inmueble de la calle Buen Viaje N° 821/23 de la localidad de Morón (Provincia de Buenos Aires) el alquiler de dichos locales, sobre la base de un importe mensual de PESOS TRESCIENTOS CUARENTA (\$ 340.-) para el n° 5 y PESOS SETECIENTOS (\$ 700.-) para el n° 7, por el término de tres (3) años a partir de la fecha de su ocupación.-

2°) La Subsecretaría de Administración procederá a confeccionar "ad-referendum" el contrato respectivo, conforme lo dispuesto precedentemente y a las demás constancias de autos.-

3°) El gasto resultante deberá imputarse a las partidas pertinentes del Presupuesto General de Gastos.-

4°) Regístrese y devuélvanse a la mencionada Subsecretaría de Administración. Dése intervención al Registro de Inmuebles Judiciales.-

*Ricardo Levene*

RICARDO LEVENE (H)